



*Procuración General de la Nación*



Resolución ADM N°: 65 /2023

Buenos Aires, 28 de marzo de 2023

**VISTO:**

El expediente interno CUDAP: EXP-MPF: 296/2023 del registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y las Resoluciones PGN N° 1107/2014 y PGN N° 1278/2014,

**Y CONSIDERANDO:**

Por las citadas actuaciones se tramita la Contratación Directa por Especialidad N° 5/2023, cuyo objeto es la PROVISIÓN DE UN SERVICIO DE OBTENCIÓN DE VERSIÓN TAQUIGRÁFICA A REALIZAR POR EL SEÑOR EZEQUIEL I. MARINO, EN EL MARCO DEL EXPEDIENTE DEL TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO T. E. N° 3/2022 A DESARROLLARSE DURANTE LOS DÍAS 27, 28 Y 29 DE MARZO Y 4 DE ABRIL DE 2023.

El Departamento de Presupuesto ha tomado la intervención de su competencia.

En base a la información aportada por el Tribunal de Enjuiciamiento de este Ministerio Público Fiscal de la Nación, se confeccionó el Pliego de Bases, Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

En virtud de lo previsto en el artículo 25, inciso d), de la Resolución PGN N° 1107/2014, se procedió a encuadrar el presente trámite bajo el régimen de Contratación Directa por Especialidad.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal, conforme lo establece la Resolución PGN N° 1278/2014.

Se ha cursado la invitación correspondiente para participar de la presente contratación al Sr. EZEQUIEL I. MARINO.

Con fecha 17 de marzo del corriente año, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, constatándose la presentación de la oferta del mencionado profesional, por la suma de Pesos un millón trescientos treinta y nueve mil quinientos veinte (\$ 1.339.520,00).

Obra en las presentes actuaciones el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Informe de Actuación elaborados por la Sección Gestión de Contrataciones y supervisados por el Departamento de Compras y Contrataciones, de donde surge que la oferta presentada cumple con todos los requisitos formales y legales exigidos en el pliego que rige la presente contratación.

Asimismo, el Tribunal de Enjuiciamiento, previamente mencionado, informó que “... se concuerda con la oferta realizada por el taquígrafo Ezequiel Marino...”, recomendando “... la contratación de su servicio de obtención de versión taquigráfica a realizar en el marco del expediente T.E. 3/22, del registro del Tribunal de Enjuiciamiento del Ministerio Público Fiscal de la Nación”.

En razón de ello y previo a la adjudicación, corresponde realizar la aprobación del procedimiento de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, inciso e), del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación ha tomado la intervención que le compete.

La medida proyectada encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER N° 3804/2017.

Por ello,

## **EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Aprobar la Contratación Directa por Especialidad N° 5/2023, cuyo objeto es la PROVISIÓN DE UN SERVICIO DE OBTENCIÓN DE VERSIÓN TAQUIGRÁFICA A REALIZAR POR EL SEÑOR EZEQUIEL I. MARINO, EN EL MARCO DEL EXPEDIENTE DEL TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO T. E. N° 3/2022 A DESARROLLARSE DURANTE LOS DÍAS 27, 28 Y 29 DE MARZO Y 4 DE ABRIL DE 2023.

**Artículo 2º:** Aprobar el Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas oportunamente publicado y que luce agregado a fs. 15/21 de las actuaciones citadas en el visto.

**Artículo 3º:** ADJUDICAR el Renglón Único de la mencionada contratación al Sr. EZEQUIEL I. MARINO, debido a que cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

**Artículo 4 º:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, el cual se estima en un monto de Pesos un millón trescientos treinta y nueve mil

PROTOCOLIZACION  
FECHA: 28/3/23  
ROBERTO RAMÓN RIQUELME  
SECRETARIO LETRADO



*Procuración General de la Nación*

quinientos veinte (\$ 1.339.520,00), determinado únicamente a los fines presupuestarios teniendo en cuenta que la cantidad de audiencias como su duración podrán ser modificadas por el Tribunal de Enjuiciamiento, se deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2023.

**Artículo 5°:** La Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios será integrada por los siguientes agentes: Emiliano Andrés Poccioni (Legajo N° 72.013), Gustavo Gabriel Aufgang (Legajo N° 90.904) y Ignacio Martín Boeri (Legajo N° 92.364)

**Artículo 6°:** Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.

Lic. ESTEBAN UBIETA  
Director General  
Secretaría General de Administración